

Aforo limitado al 50% del aforo del local minorista



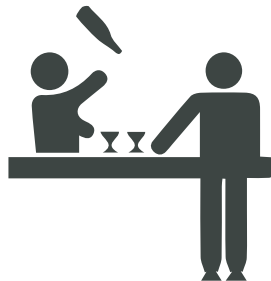
Mercados al aire libre con el 50% de los puestos habituales



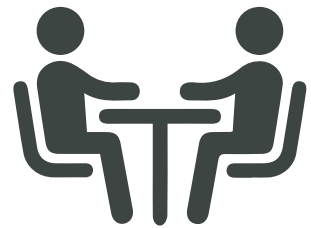
Apertura de zonas comunes y recreativas en centros comerciales al 50% de aforo



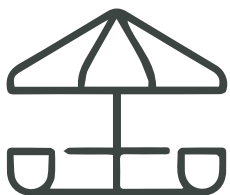
Salas de lactancia y aseos familiares limitados a una única familia y 1 persona



Consumo en barra permitido manteniendo las distancias de seguridad



50% aforo en salones para servicio sentados en la mesa



Limitación al 75% el número de mesas según licencia municipal



Apertura de zonas comunes y recreativas en hoteles y establecimientos turísticos al 50% de aforo



Hasta 30 personas en turismo activo y de naturaleza con zonas comunes cerradas excepto baños, recepción y vestuarios



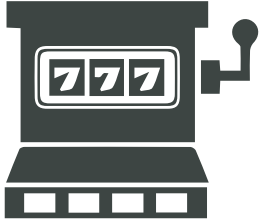
Actividades de animación: máximo 20 personas.



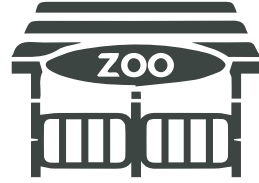
Actividades con guía con cita previa y hasta 20 personas



Hasta 80 asistentes en congresos



Reapertura de casinos y salones de juego al 50% de aforo



Reapertura de centros recreativos turísticos, zoológicos y acuarios al 50% del aforo



Se permiten las actividades de tiempo libre infantil y juvenil con medidas de higiene y prevención



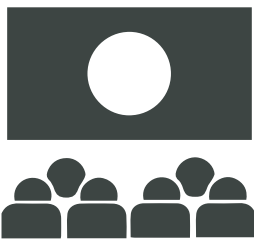
Actividades culturales en bibliotecas al 50% de aforo



Museos con visitas y actividades culturales al 50% de aforo



Visitas a monumentos al 50% de aforo



Cines, Teatros, Auditorios, Circos de carpa con butacas preasignadas y 50% aforo



Apertura de instalaciones deportivas al aire libre, cerradas y centros deportivos sin contacto y 50% aforo



Los deportistas integrados en clubes no profesionales podrán entrenar en grupos de 20 con distancias de seguridad y sin contacto físico



Velatorios y entierros con un límite de 50 personas al aire libre y 25 en espacios cerrados



Iglesias y lugares de culto con un 75% de aforo



Bodas con un 75% de aforo, máximo 50 personas al aire libre y 75 en espacios cerrados.